



CENTRO JURIDICO INTERNACIONAL
PROTECCIÓN LEGAL
Servicio de Atención Jurídica 100% Experto

DOCTORA
CAROLINA SANCHEZ PEREA
Coordinadora
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

REF: Expediente No. SD2025/0003770
Asunto: DENOMINACIÓN ETIQUETA
Solicitante: LACKY LUCK COMPANY S.A.S

ALBERTO MARIO DE JESUS JARAMILLO POLO, mayor de edad, domiciliado y residente en esta misma ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.023.898.963 de Bogotá D.C, portador de la tarjeta profesional 259.973 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito procedo a emitir contestación al requerimiento realizado mediante oficio No. 4598 del 4 de abril de 2025.

Cordialmente me permito indicar que en el proceso marcario de la compañía **LACKY LUCK COMPANY S.A.S** cuyo NIT registra: 900811158-1 representada legalmente por el señor **EDISSON GONZALEZ TRIANA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.956.833 de Vélez - Santander, se busca registrar el siguiente signo distintivo:



Ahora bien, el objeto del requerimiento es aclarar la denominación de la etiqueta presentada con la respectiva solicitud de conformidad con el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, respecto de la reivindicación de colores y de conformidad al numeral 1.2.5.5 del capítulo primero del título x de la circular única, donde se requiere:

1. La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada.



Lo anterior como quiera que, si bien en el formulario se indica que, SI se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, no reivindica la totalidad de las tonalidades que se observan en la etiqueta.

Me permito indicar los colores representativos del signo distintivo objeto de la presente solicitud de acuerdo al sistema PANTONE de la siguiente manera:



PANTONE – 485C

C:0%

M:100%

Y:100%

K:0%



PANTONE 130C

C:0%

M:30%

Y:100%

K:0%



PANTONE BLACK 6C

C:0%

M:0%

Y:0%

K:100%



PANTONE BLANCO R255 G255 B255

C:0%

M:0%

Y:0%

K:0%



PANTONE 357C

C:98%

M:35%

Y:100%

K:32%



PANTONE 3415C

C:95%

M:27%

Y:100%

K:16%



PANTONE 2256C

C:100%

M:0%

Y:100%

K:0%

Conforme a la información suministrada, se remite la etiqueta con la relación de colores anteriormente descrita:



CENTRO JURIDICO INTERNACIONAL
PROTECCIÓN LEGAL
Servicio de Atención Jurídica 100% Experto



En este sentido, damos respuesta a su requerimiento dentro del término otorgado.

Cordialmente,

ALBERTO MARIO DE JESUS JARAMILLO POLO

C.C. 1.023.898.963 de Bogotá D.C.

T.P. 259.973 del C.S.

Elab. DVMP

Rev. AMJP

Rad. L-299

